



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales

Programa de Trabajo

Año13

01 de Octubre de 2017 al30 de Septiembre de2018



1. Introducción

El Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) fue constituido de conformidad con la Decisión de la Comisión 2005/668/CE del 22 de septiembre de 2005 como uno de los siete Consejos Consultivos Regionales propuestos en virtud de la Decisión del Consejo 2004/585/CE por la que se establecen los Consejos Consultivos Regionales en virtud de la Política Pesquera Común.

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 1380/2013, sobre la Política Pesquera Común (en adelante, “Reglamento PPC”), el 1 de enero de 2014 los Consejos Consultivos Regionales cambiaron a Consejos Consultivos (CC) para abarcar un mayor abanico de asuntos relacionados con los productos del mar tales como las especies migratorias, la acuicultura y los mercados. El papel de asesoramiento de los CCs también mejoró como parte integrante de este cambio.

Ahora, en su decimotercer año de funcionamiento, que va desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, el CC-ANOC desea solicitar una subvención de la Comisión de la UE, de conformidad con las disposiciones pertinentes en vigor.

2. Objetivos del CC-ANOC

El objetivo principal del Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales es el de reunir a las partes interesadas a nivel europeo, es decir, los pescadores, los representantes de organizaciones de productores, las ONGs medioambientales, los pescadores recreativos, los procesadores y consumidores, entre otros, con el fin de proporcionar asesoramiento basado en la evidencia a la Comisión de la UE, los Estados miembros y el Parlamento Europeo de cara a lograr la explotación sostenible de las poblaciones de especies dentro del ámbito geográfico de las aguas de la CE de las subzonas 5b, 6 y 7.

El asesoramiento producido por el CC-ANOC se regirá por los objetivos de la Política Pesquera Común (por ejemplo, el RMS, al regionalización y la obligación de desembarque) y tendrá por objeto ayudar a la Comisión y a los responsables de la formulación de políticas a aplicar efectivamente los principios del rendimiento máximo sostenible (RMS) en las pesquerías de las aguas noroccidentales. El CC-ANOC también abordará la gestión sostenible, biológica y económica de las poblaciones de especies en el contexto más amplio de la política de biodiversidad marina y la política marítima integrada.

Dada la naturaleza mixta de las pesquerías dentro del ámbito geográfico del CC-ANOC, el énfasis en el ecosistema y el enfoque integrado para el desarrollo de opciones de gestión serán la base del asesoramiento y contribuirán al objetivo articulado en la Directiva Marco de la Estrategia Marina de lograr un buen estado ambiental del medio marino hasta el 2020.



3. Principales asuntos para el Año13

3.1. Obligación de desembarque (OD)

Durante el año 12, el CCANOC trabajó tanto internamente como en colaboración con el Grupo de Estados Miembros de ANOC en el desarrollo de una herramienta para abordar las medidas de mitigación que se requieren en las pesquerías sujetas a la obligación de desembarque. La herramienta de mitigación del estrangulamiento (CMT, en sus siglas en inglés) resultante fue cumplimentada para todas las áreas sub-geográficas de las Aguas Noroccidentales y su contenido finalmente resultante, servirá de base y orientación para gran parte del trabajo del CC-ANOC durante el Año 13.

El CC-ANOC celebrará reuniones específicas (por ejemplo, grupos de trabajo horizontales y grupos de redacción de dictámenes), así como reuniones periódicas y comunicaciones con científicos, la Comisión y el Grupo de Estados Miembros del ANOC para avanzar en los siguientes elementos para su consideración en el desarrollo de futuros planes de descarte de especies demersales mixtas:

- Experiencia con la implementación de la Obligación de Desembarque (OD) en 2017;
- Estrangulamiento de especies y medidas de mitigación utilizando la CMT (por ejemplo, incremento adicional de cuota e intercambios, flexibilidad entre especies, modificación de los hábitos de pesca, eliminación de la gestión de TAC de las poblaciones de capturas accesorias marginales y mayor selectividad);
- Implementación progresiva de la obligación de desembarque (OD) para especies demersales después de 2018;
- Propuestas de exenciones de minimis;
- Propuestas de exenciones por supervivencia;
- Mejora en la documentación de las capturas;
- Tamaños mínimos de referencia de conservación;

El CC-ANOC continuará desarrollando su colaboración con el Grupo de expertos en control de los Estados miembros del ANOC a fin de proporcionar información esencial sobre la implementación de la OD (ver sección 4.2). La contribución del Consejo Consultivo a este proceso se hará a través del Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento (GECC) e incluirá el compromiso con la Comisión de realizar un taller específico y cualquier reunión posterior sobre este tema.

3.2. Medidas Técnicas

El CC-ANOC trabajará en la cuestión de las medidas técnicas dentro del contexto de la Obligación de Desembarque, supervisará e incorporará los oportunos avances en la investigación, siempre que sea posible, en su asesoramiento para mejorar la selectividad y reducir las capturas no deseadas. Además, se seguirá de cerca el proceso de adopción de la revisión del reglamento de medidas técnicas que será objeto de debate y opinión, según resulte necesario. El CC-ANOC continuará emitiendo opiniones y recomendaciones en



relación con la implementación del nuevo marco de medidas técnicas que reemplazará el Reglamento CE 850/1998, una vez que entre en vigor.

3.3. Desarrollo e implementación de los planes de gestión plurianuales

El desarrollo y la implementación de los planes de gestión a largo plazo para las pesquerías demersales mixtas en las aguas noroccidentales han sido uno de los principales focos del trabajo del CC-ANOC desde que fueron establecidos. El CC-ANOC participará, en la medida de lo posible y de acuerdo con los recursos y el presupuesto disponibles, en el desarrollo de contribuciones a los planes de gestión pesquera plurianuales existentes o que se propongan y para los que se soliciten aportaciones de las partes interesadas. Las necesidades específicas por población de especies se mencionan en la sección 3.5.

Los expertos científicos y representantes pertinentes de las administraciones nacionales, junto con la evaluación de las propuestas realizada por el CCTEP mejorarán en gran medida la estructura de dichas reuniones.

3.4. TACs y cuotas

Como en años anteriores, el CC-ANOC emitirá recomendaciones en septiembre de 2018, en respuesta a la Consulta de la CE sobre las posibilidades de pesca para 2019.

Mediante dicha recomendación el CC-ANOC aportará su opinión sobre varias áreas temáticas, tales como: la revisión del estado de las poblaciones, la aplicación del RMS y los principios para establecer los TAC y las medidas de gestión relacionadas (por ejemplo, el régimen de esfuerzo). Las implicaciones de la introducción de la obligación de desembarque para todas las especies sometidas a cuota en 2019 y la implementación de los incrementos adicionales de TAC, recibirán una atención significativa.

El asesoramiento del CC-ANOC sobre los TAC y cuotas se presentará a su debido tiempo como base de los debates que conduzcan a la adopción final del Reglamento sobre las posibilidades de pesca para las especies en aguas atlánticas por parte del Consejo de Ministros, en diciembre de 2018.

Al igual que en años anteriores, también se podrán presentar otras solicitudes específicas a la Comisión y los Estados miembros concernidos, con anterioridad al Consejo de diciembre respecto a algunas poblaciones en forma de asesoramiento basado en la última evaluación científica.

3.5. Medidas de gestión por especies

3.5.1. Merluza del Norte, Rape y Gallo en División 6 y 7 del CIEM

A la luz de la metodología de asesoramiento del CIEM en relación con las poblaciones con escasez de datos, el CC-ANOC considerará el establecimiento de un Grupo de Enfoque específico en el Año 13 con el fin de debatir la evolución de las evaluaciones



científicas en relación con las siguientes especies: merluza del norte (*Merluccius merluccius*), rape (*Lophius piscatorius* y *L. budegassa*) y gallos (*Lepidorhombus spp.*), debatir iniciativas (por ejemplo, asociaciones pesca-ciencia o proyectos de la UE) y mejorar el conocimiento de la biología de las poblaciones y de las pesquerías, lo que resultará en el desarrollo de acciones concertadas para abordar las deficiencias de datos.

El CC-ANOC no tiene planes para desarrollar un plan de gestión específico para estas especies en el año 13, pero debatirá las opciones de gestión, como la implementación de planes de gestión plurianuales, con todas las partes interesadas.

Dado su interés común en estas poblaciones, los miembros del Consejo Consultivo de las Aguas Suroccidentales podrán ser invitados, como observadores, a cualquier reunión técnica o del Grupo de Enfoque que se celebre en España o Francia en el futuro. Del mismo modo, el CC-ANOC se mantendrá informado de los desarrollos en otros Consejos Consultivos (por ejemplo, el CC-SUR) y seguirá la evolución de los debates sobre el desarrollo de una metodología y procedimiento para la adopción de medidas de gestión en relación con el stock de merluza del sur.

3.5.2. Cigala (*Nephrops norvegicus*)

Además del asesoramiento emitido por el CC-ANOC sobre la Cigala en la UF16, el CC-ANOC trabajará con el Marine Institute (MI) para proporcionar datos científicos al asesoramiento. Mientras tanto, el CC-ANOC también solicitará a la Comisión que requiera al CCTEP una evaluación completa de la propuesta de la UF16.

Dependiendo de estos resultados, el CC-ANOC podrá organizar un Grupo de Enfoque (presencial o por correspondencia) sobre la Cigala para redactar nuevos dictámenes, con tiempo suficiente para su consideración en el Consejo de diciembre. Cualquier dictamen redactado incorporará el dictamen del CIEM emitido a principios de noviembre y cualquier resultado relevante de los índices de abundancia (por ejemplo, CPUE, UWTV) de las campañas científicas llevadas a cabo durante el período estival.

El CC-ANOC sigue dispuesto a realizar nuevos trabajos sobre esta especie, en caso de que la Comisión presente una propuesta sobre la gestión de las poblaciones de cigala, por área o unidad funcional, en 2018.

3.5.3. Lenguado (*Solea solea*) en División 7d del CIEM

El CC-ANOC desarrollará su asesoramiento sobre el lenguado en 7d en 2017/2018. Se celebrará una reunión por Webex para analizar las opciones de gestión del lenguado, desarrolladas por miembros franceses y del Reino Unido y sus científicos pesqueros de apoyo, incorporando, asimismo, toda la información nueva y relevante. Las implicaciones de la Obligación de Desembarque también regirán los debates de este grupo.



Los dictámenes redactados por este grupo se destinarán a ayudar al proceso de toma de decisiones en el Consejo en diciembre de 2017.

3.5.4. Lengado (*Solea solea*) en División 7f y g del CIEM

El CC-ANOC ha debatido sobre el potencial del lengado en 7fg de convertirse en una especie de estrangulamiento bajo la obligación de desembarque y es consciente de la necesidad de una estrategia de gestión para esta especie en las Divisiones 7fg. El CC-ANOC revisará el asesoramiento del CCTEP y del CIEM sobre el lengado en 7fg y abordará, concretamente, la identificación de soluciones para mitigar el efecto de esta especie que limitará las pesquerías en esta zona, así como los requisitos de una estrategia de gestión.

3.5.5. Rayas

El CC-ANOC se siente muy alentado porque el trabajo que ha realizado sobre las rayas en 2016 y 2017 ha servido de base y ayudado al desarrollo de un grupo de trabajo específico sobre esta especie en el seno de la Comisión. El CC-ANOC comenzará el Año 13 difundiendo los resultados de su trabajo en la Conferencia de la Asociación Europea de Elasmobranchios en Amsterdam (12 a 14 de octubre) y aprovechará esta oportunidad para recopilar información relevante sobre la supervivencia y la selectividad, lo que puede contribuir al desarrollo de opciones de gestión.

Ante el potencial de que las rayas actúen como especies de estrangulamiento en múltiples pesquerías en las aguas noroccidentales, el CC-ANOC ha identificado que las soluciones a este problema potencial representan un problema horizontal importante y, por lo tanto, será tema de debate en el CC-ANOC.

3.5.6. Lubina (*Dicentrarchus labrax*)

El CC-ANOC participará en reuniones pertinentes y seguirá los avances de la Comisión Europea, los Estados miembros afectados, el CIEM y el CCTEP con respecto a la posible adopción de medidas de gestión para las poblaciones de lubina en las siguientes áreas: Mar del Norte, Oeste de Escocia y Mar Céltico.

Tras el análisis y la reacción al asesoramiento del CIEM sobre la lubina, el CC-ANOC podrá convocar un grupo de enfoque sobre esta especie unilateralmente o en conjunta con el CC-Mar del Norte.

El diálogo Inter-CC continuará en el año 13 y el trabajo se pondrá a disposición el trabajo del CC-ANOC sobre la lubina para ayudar al desarrollo de recomendaciones sobre una gestión específica y medidas técnicas para cada una de las poblaciones en cuestión.



3.5.7. Buey del mar (*Cancer pagurus*)

El Grupo de Enfoque del CC-ANOC sobre el Buey de Mar ha identificado la deficiencia de datos como un tema de gran preocupación en las pesquerías de ese stock en las Aguas Noroccidentales. Tras una reunión muy exitosa celebrada en septiembre de 2017, el CC-ANOC buscará todos los medios disponibles para lograr avances en esta área.

Gran parte de las críticas formuladas por los miembros y expertos científicos respecto a iniciativas anteriores, se han centrado en la demora en proporcionar datos a quienes participan en el proceso de evaluación en el CIEM (es decir, WGCRA). En el año 13, el CC-ANOC tiene la intención de avanzar significativamente en esta área con la asistencia y el apoyo de los expertos relevantes.

3.6. Preparación de la revisión del Reglamento PPC en 2022.

Con el fin de poder contribuir al desarrollo de la reforma de la PPC en 2022, el CC-ANOC preparará un debate sobre los objetivos futuros de gestión pesquera en las ANOC, y el requisito de medidas de gestión apropiadas para alcanzar los mismos. Para poder ofrecer el asesoramiento oportuno y relevante, el CC-ANOC tiene la intención de combinar la información de proyectos científicos (en curso) y otras fuentes relevantes. Se establecerá un plan para que el CC-ANOC redacte las contribuciones al debate que conduzca al desarrollo de una respuesta del CC-ANOC al “documento verde” que la CE anticipará sobre la revisión del Reglamento PPC.

4. Asuntos generales

El CC-ANOC continuará trabajando, tanto por iniciativa propia como en coordinación con otros consejos consultivos, para proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de los aspectos centrales del paquete legislativo del Reglamento PPC, a saber: el Reglamento marco de base sobre la reforma de la PPC, el Acto delegado de la Comisión que establece el funcionamiento de los consejos consultivos y el Reglamento del FEMP.

4.1. Mejora de la calidad de los datos económicos y científicos

En el año 13, el CC-ANOC continuará su colaboración con el CIEM y los Estados Miembros para identificar las medidas para mejorar las evaluaciones científicas. El CC-ANOC alentará activamente la participación de los profesionales activos y miembros del CC-ANOC en las convocatorias de apoyo en la recogida de datos reales y la sintonización de las series de datos.

4.1.1. Benchmark Mar de Irlanda

El taller de “benchmark” sobre el impacto de los factores ambientales y del ecosistema en la gestión pesquera en el Mar de Irlanda (WK Irish) es de gran interés para el CC-



ANOC debido a las implicaciones tanto en términos regionales como metodológicos. Además de centrarse en la mejora de las evaluaciones de especies individuales (principalmente bacalao, eglefino, merlán y solla), este benchmark de referencia pretende incorporar un modelo de pesca mixta, desarrollar la integración de los aspectos del ecosistema y trabajar hacia una evaluación y asesoramiento integrados para esta región. El Mar de Irlanda será un caso de prueba para el proceso de benchmark del CIEM que tiene como objetivo desarrollar unos métodos de evaluación sobre la base de un ecosistema en lugar de evaluaciones de una sola especie.

Habiendo participado en talleres anteriores, el CC-ANOC asistirá al taller final (WKIRISH4) en octubre de 2017, que abordará el progreso hacia el desarrollo de una evaluación y asesoramiento integrados del ecosistema.

El CC-ANOC se ha comprometido a participar en todas las reuniones del CIEM y en los talleres de referencia de relevancia, sujetos a invitación.

El CC-ANOC también comenzará a dialogar directamente con los grupos de trabajo del CIEM (por ejemplo, FGCRAB) para investigar los medios para recopilar e incluir las aportaciones de las partes interesadas a los procesos de evaluación y buscar aportación es durante la etapa de diseño de cualquier iniciativa liderada por el CC-ANOC.

La reunión anual entre el CIEM y los Consejos Consultivos (enero de 2018) se utilizará para fortalecer la relación de trabajo y la confianza en la metodología de evaluación.

4.1.2. El proyecto MareFrame

El proyecto MareFrame pretende crear, conjuntamente, unas soluciones de gestión pesquera basadas en el ecosistema. El CC-ANOC es socio en este proyecto y está comprometido a ayudar al desarrollo de un enfoque basado en el ecosistema para mejorar la gestión de la pesca. El compromiso del CC-ANOC se concentra en el estudio de un caso en aguas del norte del oeste de Escocia.

En esta área, los principales problemas de gestión de la pesca basados en el ecosistema abordados en el estudio han sido: i) el efecto del aumento de la depredación de focas sobre las poblaciones de gádidos, en particular el bacalao; ii) el impacto de la pesquería de Cigala en los gádidos juveniles; iii) los efectos ascendentes del cambio climático (por ejemplo, cambios oceanográficos, cambios en las corrientes y los niveles de nutrientes) en las poblaciones de gádidos y iv) el impacto de las pesquerías en el fondo marino (por ejemplo, los corales). Aunque los modelos de ecosistemas mejorados en este estudio tenían por objeto el entendimiento de estas pesquerías y los efectos del clima así como el de ofrecer consejos de gestión, los resultados han sido limitados.

La reunión final del proyecto MareFrame tendrá lugar en Bruselas los días 13 y 14 de diciembre en Bruselas (Día de la política y Día científico).



4.2. Control y cumplimiento

El CC-ANOC continuará haciendo el seguimiento de las actividades operativas de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca (ACCP) en las Áreas 6 y 7 y participará en los Órganos Asesores y otros foros (por ejemplo, Seminario sobre Control y Cumplimiento, Seminario sobre la implementación de la Obligación de Desembarque) siempre que sea invitado. Actualmente, el CC-ANOC es el representante suplente del Órgano Asesoren el Consejo Administrativo de la ACCP, desde marzo de 2017 hasta febrero de 2018.

Tras solicitar una reunión específica sobre el reglamento de control con las autoridades competentes a través de la Comisión, el CC-ANOC asistirá al Taller sobre el sistema de control de la pesca que la Comisión celebrará el 16 de noviembre de 2017.

Después de esta reunión, el CC-ANOC podrá volver a convocar el Grupo de Enfoque sobre el Control para tratar las cuestiones planteadas, que requieran de más comentarios o asesoramiento por parte del CC-ANOC, particularmente en el contexto de la Obligación de Desembarque y las medidas técnicas.

4.3. Regionalización

El CC-ANOC está comprometido con la estructura actual del proceso de consulta, que permite el compromiso de colaboración entre los Consejos Consultivos y el Grupo de Estados Miembros de las Aguas Noroccidentales y otros organismos e instituciones pertinentes en el marco regional actual de toma de decisiones contenido en el Reglamento PPC.

El CC-ANOC ha desarrollado fuertes vínculos con el grupo de Estados Miembros de ANOC y continuará colaborando y ayudando a este grupo, en la forma en que sea posible.

El CC-ANOC ha acogido con satisfacción y se ha beneficiado del compromiso de los representantes de las administraciones de ANOC en el proceso conjunto de desarrollo y cumplimentación de la herramienta de mitigación de las especies de estrangulamiento. En el año 13 continuará fomentando y desarrollando esta relación.

4.4. Áreas Marinas Protegidas y Planificación del Espacio Marino

El CC-ANOC continuará participando en el proceso de consulta para la designación y gestión de los Ecosistemas Marinos Vulnerables, Natura 2000, OSPAR y sitios marinos nacionales (es decir, ZCM, etc.), en las aguas noroccidentales donde se ejerce la actividad pesquera de los buques de la UE

El CC-ANOC actuará como punto de contacto entre los responsables de la formulación de políticas nacionales y las partes interesadas del CC a fin de facilitar la consulta. El CC-ANOC también participará en las reuniones del subgrupo de Estados Miembros de las Aguas Noroccidentales sobre el Artículo 11, que trata de las medidas de conservación necesarias



para el cumplimiento de la legislación ambiental de la UE (por ejemplo, Áreas Marinas Protegidas (AMP)).

El CC-ANOC también aportará su opinión, según el caso, en relación con el desarrollo de medidas de gestión para diferentes sitios marinos en las aguas noroccidentales, los cuales se proponen para su adopción en virtud de la legislación nacional.

Si procede, el CC-ANOC podría considerar volver a convocar al Grupo de trabajo horizontal sobre la planificación del espacio marino, que fue liderado con éxito por representantes de ONGs medioambientales del CC-ANOC y el cual incluía una amplia representación de expertos, incluso los de proyectos apropiados de la UE (por ejemplo, MEFEPO, MAIA y CHARM III en 2009/2010).

El CC-ANOC trabajará con los oficiales designados de las agencias designadas de los Estados miembros y la Comisión, de la siguiente manera:

- Participar en debates nacionales y foros ocasionales de las partes interesadas;
- Invitar a los expertos pertinentes de las agencias nacionales para que comuniquen los informes de la situación actual y presenten los calendarios de consulta según corresponda;
- Distribuir boletines informativos, mapas y cuestionarios a las partes interesadas y proporcionar comentarios, según corresponda.

5. Procedimientos de trabajo

El CC-ANOC continuará perfeccionando sus procedimientos de trabajo para garantizar unas prácticas de trabajo eficientes y efectivas.

El CC-ANOC colaborará estrechamente con la industria pesquera, otros grupos de interés, la Comisión, los Estados miembros, los científicos y demás CC de cara a desarrollar programas de trabajo adecuados para avanzar en cuestiones de interés común y específico.

5.1. Calendario

En el Anexo I se detallan las reuniones del CC-ANOC en el año 13

5.2. Función, composición y funcionamiento de los CCs

Una delegación compuesta por el Presidente y la Secretaría del CC-ANOC participará activamente en la reunión de coordinación que se celebrará el 14 de noviembre entre los CCs y la Comisión.

Habiendo iniciado un debate inter-CC sobre el funcionamiento de los Consejos Consultivos, el CC-ANOC apoyará la continuación de este diálogo dentro de los Consejos Consultivos y en cualquier foro donde este tema deba ser debatido.



El CC-ANOC considera que las implicaciones derivadas de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (también conocido como Brexit), la implementación de la obligación de desembarque para todas las especies con cuota en 2019 y la reforma de la Política Pesquera Común (PPC) representan una amenaza significativa para el funcionamiento de los Consejos Consultivos tal y como están establecidos en la actualidad y, a menos que se aborden, con el debido rigor, conducirán a una tormenta perfecta de gestión que podría complicarse por las consecuencias indeseadas.

El CC-ANOC apoyará al CC-PEL en la organización de la segunda reunión inter-CC que sobre este tema tendrá lugar en 2018.

En noviembre de 2017 se llevará a cabo la contratación de un Asistente Ejecutivo (Finanzas y Administración) y un Secretario Ejecutivo Adjunto.

El Gerente de Desarrollo de Proyectos y Comunicaciones, apoyado y dirigido por un pequeño y dedicado Grupo de Comunicaciones formado por miembros del CC-ANOC para desarrollar propuestas a someter a la aprobación por el Comité Ejecutivo, retomará los deberes de este puesto después de un período ampliado para la cobertura de otras funciones de la Secretaría del CC-ANOC en el año 12

5.3. Estructura operativa: tipos de reuniones y frecuencias

El mayor gasto presupuestario incurrido por el CC-ANOC está relacionado con las reuniones. El CC-ANOC suele responsabilizarse de los costos asociados con el alquiler de la sala de reuniones, los servicios de interpretación y el equipo técnico, además de los gastos de viaje y alojamiento de los miembros y expertos que asisten a las reuniones del CC-ANOC. En algunas ocasiones, se puede ofrecer patrocinio público o privado para cubrir parte o la totalidad de estos gastos como contribuciones en especie (en forma de Beneficio en especie). Dichos acuerdos se reflejan debidamente en las cuentas del CC-ANOC.

Para alcanzar los objetivos del programa de trabajo, la jerarquía operativa del CC-ANOC está estructurada en los tres niveles siguientes:

5.3.1. Comité Ejecutivo

Todas las decisiones relacionadas con el CC-ANOC son tomadas por un Comité Ejecutivo compuesto por un máximo de 25 miembros (es decir, 15 de la industria pesquera y 10 de otros grupos de interés) reflejando el balance 60/40 requerido. Al comienzo del año 12, había 22 miembros en el Comité Ejecutivo; 15 de organizaciones de la industria pesquera y 7 de organizaciones que representan otros grupos de interés. Durante el año, la Asamblea General dio la bienvenida a la incorporación de la eONG Oceana al Comité Ejecutivo para ocupar uno de los escaños vacantes del grupo de OGI.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se celebran al menos tres veces al año. Normalmente, estas reuniones abordan cuestiones de política de alto nivel, debaten las



aportaciones de los grupos de trabajo y los elementos horizontales presentados por los grupos de Enfoque y de redacción de Dictamen o los miembros de la Asamblea General. El Comité Ejecutivo decide sobre las recomendaciones de los Grupos de Trabajo y Grupos Horizontales y procura llegar a un consenso en la aportación de dictámenes y opiniones del CC-ANOC. El Comité Ejecutivo también decide sobre los procesos y los procedimientos necesarios para mejorar la eficiencia del CC-ANOC, incluida la estrategia de Comunicaciones.

Cada miembro del Comité Ejecutivo, junto con el Presidente de cada Grupo de Trabajo que presente recomendaciones al Comité Ejecutivo, es reembolsado por asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y se ofrece la interpretación completa en los tres idiomas de trabajo del CC-ANOC (es decir, inglés, francés y español) .

Los representantes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, la Agencia Europea de Control de la Pesca y los Estados miembros, así como expertos o ponentes pertinentes de proyectos o institutos científicos de la UE, también asisten a las reuniones del Comité Ejecutivo en calidad de observadores.

El Comité Ejecutivo del CC-ANOC encarga a los Grupos de Trabajo y Grupos Horizontales que aborden temas específicos, según se considere necesario y apropiado, durante el transcurso del año, en función de la prioridad y la disponibilidad de recursos

5.3.2. Grupos de trabajo Sub-regionales

Actualmente hay 4 grupos de trabajo subregionales (grupos de trabajo) en el CC-ANOC, en función de la zona geográfica. Las reuniones del Grupo de trabajo se llevan a cabo hasta 3 veces al año (dependiendo del presupuesto y los asuntos de la agenda) y son importantes impulsores del CC-ANOC. Todas las cuestiones que requieren de debate se presentan en estas reuniones y normalmente se invita a los expertos y los funcionarios de la Comisión, para que asistan y hagan presentaciones.

Los cuatro Grupo de Trabajo son:

1. Oeste de Escocia (6.a);
2. Mar Céltico (7.f and g);
3. Canal de la Mancha (7.d and e);
4. Mar de Irlanda (7.a).

La afiliación a los grupos de trabajo varía de 25 a 50 participantes dependiendo del tema y se ofrece interpretación completa según sea necesario (es decir, inglés, francés y español). Las 4 reuniones del Grupo de trabajo normalmente se llevan a cabo durante un período de 1 a 2 días (es decir, medio día cada una).

En el año 13, los grupos de trabajo continuarán su trabajo con las partes interesadas clave, científicos y economistas a fin de avanzar en el desarrollo de los planes de



gestión, mitigar los efectos de la obligación de desembarque y abordar los objetivos sub-geográficos en el contexto del Brexit y la reforma de la PPC.

5.3.3. Grupos de Enfoque, Grupo de Trabajo Horizontal y Grupo de Redacción de Dictamen

Las reuniones del Grupo de Enfoque y del Grupo de Redacción de Dictamen son reuniones especializadas, que se convocan cuando las cuestiones de interés urgente requieren una respuesta inmediata y técnica del CC-ANOC.

Los grupos de enfoque y los grupos de redacción de dictamen se forman a partir de la miembros de la asamblea general y generalmente consisten en un pequeño grupo de miembros (es decir, de 8 a 15) con conocimiento y experiencia profesional específica.

Además, se convocan grupos de trabajo horizontales, según sea necesario, para debatir temas de interés común para todos los miembros del CC-ANOC (por ejemplo, medidas técnicas, la obligación de desembarque, mitigación de estrangulamiento, reforma de la PPC, planificación del espacio marino, funcionamiento de los consejos consultivos).

Dichas reuniones tienen una función y un objetivo específicos tal y como se describen en los Términos de Referencia, que están respaldados por el Comité Ejecutivo una vez que se establece el grupo. Con el fin de incorporar la flexibilidad requerida para acomodar estas reuniones, el CC-ANOC ha presupuestado para el año 13 las reuniones del Grupo 4 de Enfoque, Grupo de Trabajo Horizontal o Grupo de Redacción de Dictamen, la mayoría de las cuales se celebrarán al mismo tiempo que la reunión del Comité Ejecutivo.

Dependiendo de la disponibilidad del presupuesto y el tiempo disponible en las reuniones del Grupo de trabajo, se pueden celebrar reuniones adicionales, si es necesario. Se proporcionarán servicios de interpretación para estas reuniones, de ser necesario, y se solicitarán contribuciones en especie de los Estados Miembros y los proyectos pertinentes para minimizar los costos y maximizar la eficiencia.

Los grupos de enfoque están programados para trabajar en los siguientes temas durante el año 13

- i. Estrategia de gestión del Lenguado en División 7.d (Webex);
- ii. Estrategia de gestión del Lenguado en División 7.fyg;
- iii. Gestión de las Rayas;
- iv. Medidas de gestión de la Lubina;
- v. Gestión del buey del mar;
- vi. Grupo de Enfoque de Control y Cumplimiento (GECC)

Adicionalmente, el Grupo de Trabajo Horizontal sobre la Obligación de Desembarque responderá a las cuestiones recibidas del Grupo de Estado de Miembros de Aguas Noroccidentales. Los grupos de redacción de dictamen serán convocados a reuniones



presenciales o por correspondencia, para tratar de asuntos que requieran la redacción de textos específicos.

6. Comunicaciones y divulgación

El Gerente de Desarrollo de Proyectos y Comunicaciones, apoyado y dirigido por un pequeño y dedicado Grupo de Comunicaciones formado por miembros del CC-ANOC para desarrollar propuestas a someter a la decisión por el Comité Ejecutivo, retomará los deberes de este puesto después de un período ampliado para la cobertura de otras funciones de la Secretaría del CC-ANOC en el año 12

Considerando que los recursos de la Secretaría han sido limitados en el año 12, el nivel de comunicación y divulgación ha aumentado y continuará haciéndolo en el año 13 ya que las implicaciones de la obligación de desembarque y el Brexit se hacen evidentes y de creciente preocupación.

El sitio web del CC-ANOC sigue siendo la principal herramienta de comunicación entre la Secretaría del CC-ANOC y sus miembros, la Comisión Europea, los Estados miembros, el Parlamento Europeo, los observadores científicos y el público en general. El sitio web contiene información actualizada sobre afiliación, legislación, administración, reuniones, publicaciones, consultas y asesoramiento, e incluye toda la correspondencia pertinente generada entre el CC-ANOC, la Comisión, los Estados miembros y otras partes

--FIN--



Anexo I

Calendario propuesto de reuniones enfocadas al logro de los objetivos Del programa de trabajo del CC-ANOC

Año13

(1 de Octubre de 2017 al 30 de Setiembre de 2018)

La información presentada a continuación es una indicación del trabajo del CC-ANOC en el año 13, adoptado por los miembros de la Asamblea General en su reunión en Dublín del 14 de septiembre de 2017.

Todas las fechas y temas para debate están sujetos a cambios, y estarán dirigidos por los requisitos de la Comisión y las propuestas originadas por los miembros del CC-ANOC y respaldadas por el Comité Ejecutivo.



PROGRAMA DE REUNIONES (AÑO13)

CONSEJO CONSULTIVO DE AGUAS NOROCCIDENTALES

Programa indicativo de las reuniones en el Año13 (01 Octubre2017 – 30 Septiembre2018)

Tipo de Reunión	Propuesta de fechas/duración	Lugar reunion	Prioridades de trabajo
Conferencia Asociación Europea de Elasmobranchios	12 al 14 de Octubre de 2017	Ámsterdam	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del trabajo del Grupo de Enfoque sobre Rayas
Reunión CCTEP sobre la gestión de rayas	16 al 20 de Octubre de 2017	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con el Grupo de Enfoque sobre Rayas
Grupo de Alto Nivel de ANOC	18 de Octubre de 2017	Madrid	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de trabajo sobre la Obligación de Desembarque y Mitigación de Estrangulamiento.
Órgano de Administración de la AECP	18 y 19 de Octubre de 2017	Vigo	<ul style="list-style-type: none"> Aportación de datos en representación de los Consejos Consultivos
Benchmark conjunto CC-ANOC /CIEM (Presidente) sobre el Mar de Irlanda	23 al 27 de Octubre de 2017	Dublín	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de Datos de partes interesadas en el proceso de asesoramiento
Grupo de Enfoque sobre Lenguado en 7d	6 de Noviembre de 2017	Webex	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de Dictamen del CC-ANOC
Reunión de Coordinación entre la DG MARE y los CCs	14 de Noviembre de 2017	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de los Consejo Consultivos con la CE



CONSEJO CONSULTIVO DE AGUAS NOROCCIDENTALES

Programa indicativo de las reuniones en el Año13 (01 Octubre2017 – 30 Septiembre2018)

Tipo de Reunión	Propuesta de fechas/duración	Lugar reunion	Prioridades de trabajo
Taller de Trabajo CE sobre la implementación de la Obligación de Desembarque	15 de Noviembre de 2017	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Información de experiencias con la Obligación de Desembarque
Taller de trabajo de la CE sobre el Sistema de Control de la Pesca	16 de Noviembre de 2017	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Forum para plantear aspectos de control identificados por el Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento.
Medidas Técnicas en el Mar de Irlanda	28 de Noviembre de 2017	Dublín	<ul style="list-style-type: none"> • Consideración de medidas técnicas en el Mar de Irlanda en el contexto de la Obligación de Desembarque y la mitigación de especies de estrangulamiento.
Mareframe	12 al 14 de Diciembre de 2017	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión final y diseminación del Proyecto Mareframe.
Reunión de los Consejos Consultivos y del CIEM (MIACO)	18 y 19 de Enero de 2018	Copenhague	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración con el CIEM sobre aspectos relacionados con la evaluación de los stocks.
Grupo de Enfoque sobre la Lubina	1ºT 2018	Pendiente confirmar	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de respuesta detallada al dictamen sobre la lubina
Reunión del Órgano Asesor de la ACCP	1ºT 2018	Pendiente confirmar	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución ACCP y aspectos sobre la OD • Evaluación del reglamento de control



CONSEJO CONSULTIVO DE AGUAS NOROCCIDENTALES

Programa indicativo de las reuniones en el Año13 (01 Octubre2017 – 30 Septiembre2018)

Tipo de Reunión	Propuesta de fechas/duración	Lugar reunion	Prioridades de trabajo
Grupos de Enfoque/de trabajo, comité Ejecutivo	2 días Febrero/Marzo 2018	Pendiente confirmar	<ul style="list-style-type: none"> Asuntos relevantes en base a las actuaciones pendientes Obligación de desembarque, MTCs
Reunión de coordinación entre la DG MARE y los CCs	1 día. 2º T. 2018	Bruselas	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento PPC y Actos Delegados de la CE Guía administrativa y financiera para el funcionamiento de los CCs
Grupos de Enfoque/de trabajo, comité Ejecutivo	2 o 3 días Julio 2018	Pendiente confirmar	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de Dictámenes del CIEM para 2017 Posibilidades de Pesca para 2017 / OD Desarrollo de asuntos Grupo de Enfoque
Reunión Organo Asesor ACCP	1 día Setiembre 2018	Vigo	<ul style="list-style-type: none"> Evolución ACCP y aspectos sobre la OD Evaluación del reglamento de control
Asamblea General Comité Ejecutivo	12al 14 de Setiembre de 2018	Dublín	<ul style="list-style-type: none"> Ratificación cuentas Ejercicio 13 y presupuesto para Ejercicio 14 Informe del Presidente sobre Año 13/ Plan de Trabajo Año14 Asuntos para grupo de Enfoque/de trabajo, a desarrollar